



*Aseorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XII

Número: Edición Especial

Artículo no.:84

Período: Diciembre del 2024

TÍTULO: Aplicación del derecho internacional humanitario durante los conflictos armados.

AUTORES:

1. Máster. Nelson Francisco Freire Sánchez.
2. Máster. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez.
3. Máster. Miriam Paulina Peñafiel Rodríguez.

RESUMEN: El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es esencial para proteger a civiles, prisioneros de guerra y personal médico en conflictos armados, regulando el trato y buscando mitigar el sufrimiento. A pesar de los avances logrados con los Convenios de Ginebra y sus Protocolos, persiste una brecha entre las normas y su aplicación real. Las graves violaciones, como genocidio, crímenes de guerra y abusos contra grupos vulnerables, siguen ocurriendo, evidenciadas por el uso de violencia sexual como arma, reclutamiento de menores y ataques a civiles e infraestructuras, como se observa en la invasión rusa en Ucrania y el conflicto en Siria. Esto resalta la necesidad de mejorar los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, y de promover reformas para una protección efectiva y soluciones pacíficas.

PALABRAS CLAVES: conflicto armado, guerra, grupos vulnerables, conflictos globales, reclutamiento.

TITLE: Application of international humanitarian law during armed conflicts.

AUTHORS:

1. Master. Nelson Francisco Freire Sánchez.
2. Master. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez.
3. Master. Miriam Paulina Peñafiel Rodríguez.

ABSTRACT: International Humanitarian Law (IHL) is essential to protect civilians, prisoners of war and medical personnel in armed conflicts, regulating treatment and seeking to mitigate suffering. Despite the progress made with the Geneva Conventions and their Protocols, a gap persists between the rules and their actual application. Serious violations, such as genocide, war crimes and abuses against vulnerable groups, continue to occur, evidenced by the use of sexual violence as a weapon, recruitment of minors and attacks on civilians and infrastructure, as seen in the Russian invasion of Ukraine and the conflict in Syria. This highlights the need to improve monitoring and accountability mechanisms, and to promote reforms for effective protection and peaceful solutions.

KEY WORDS: armed conflict, war, vulnerable groups, global conflicts, recruitment.

INTRODUCCIÓN.

En el teatro desgarrador de los conflictos armados, donde la barbarie y la destrucción se entrelazan, surge el Derecho Internacional Humanitario (DIH) como un baluarte ético destinado a imponer restricciones y salvaguardar a quienes quedan expuestos a los horrores de la guerra. Este sistema normativo, respaldado por el derecho internacional de los derechos humanos, se erigió como un faro moral que buscó aliviar el sufrimiento y preservar la humanidad en momentos de crisis extrema (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012).

El DIH, cuyas raíces se hunden en tiempos ancestrales, ha evolucionado con el devenir de la historia, adaptándose a las cambiantes dinámicas de la guerra. Desde los primeros indicios de regulación en civilizaciones antiguas hasta la consolidación de los Convenios de Ginebra tras la Segunda Guerra Mundial, su evolución reflejó tanto la necesidad imperiosa de humanizar los conflictos como la capacidad de la comunidad internacional para establecer normas éticas.

Según Cáceres (2017) a través de conferencias internacionales, como las de La Haya a fines del siglo XIX, se establecieron fundamentos cruciales del DIH, delineando principios que buscaban limitar los métodos y medios de combate, así como proteger a civiles y combatientes no activos. La Segunda Guerra Mundial y

sus atrocidades llevaron a la adopción de los Convenios de Ginebra en 1949, marcando un hito en la protección de las víctimas de la guerra.

El viaje del DIH no ha estado exento de desafíos. En la actualidad, la impunidad por violaciones graves persiste y la aplicación efectiva de sus normas enfrenta obstáculos en un panorama donde las tácticas asimétricas y la difuminación de la línea entre combatientes y civiles son la norma. Además, la guerra cibernética y el terrorismo presentan desafíos inéditos que exigen una evolución constante del DIH.

Este análisis exhaustivo busca explorar los fundamentos históricos del DIH, sus momentos cruciales en la evolución de las normas, los desafíos contemporáneos, la movilidad causada por los conflictos armados, el estado de guerra y la lucha constante por preservar la dignidad y la humanidad en el turbulento escenario de la guerra. En un mundo donde la violencia persiste, el DIH emerge como un recordatorio inquebrantable de la responsabilidad de la comunidad internacional de establecer límites éticos, incluso en los momentos más oscuros de la historia.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

Para abordar la importancia de los derechos humanos en tiempos de guerra, se aplicaron diversos métodos investigativos, que incluyeron tanto el enfoque cualitativo como el documental. Estos métodos permitieron obtener información relevante y fundamentar decisiones en políticas y prácticas de protección.

El método cualitativo se centró en explorar en profundidad la importancia de los derechos humanos durante los conflictos armados y el papel del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Se utilizaron varias técnicas para recopilar datos no numéricos que revelaran los matices y complejidades del tema. Entre estas técnicas se incluyeron entrevistas con expertos en derecho internacional humanitario y derechos humanos, así como con testigos y sobrevivientes de conflictos. Estas entrevistas proporcionaron perspectivas directas sobre las violaciones de derechos humanos y el impacto de las normas internacionales.

Además, se realizó observación participativa en conferencias y debates relacionados con el derecho humanitario y los derechos humanos. Esta técnica permitió captar la dinámica de las discusiones y las respuestas a situaciones de conflicto en tiempo real. También se llevó a cabo un análisis de discursos y narrativas a partir de medios de comunicación y documentos de organizaciones internacionales. Este análisis ayudó a comprender cómo se enmarcan y comunican las cuestiones de derechos humanos en contextos bélicos.

Para analizar los datos cualitativos, se utilizó la codificación temática, que permitió identificar patrones y temas recurrentes en la información recopilada. La codificación facilitó la segmentación de los datos en categorías significativas, tales como tipos de violaciones de derechos humanos y respuestas internacionales. El análisis de contenido complementó este enfoque al interpretar las entrevistas y documentos, brindando una comprensión más profunda de los temas y perspectivas emergentes.

El método documental se empleó para proporcionar una base sólida de evidencia a través del análisis exhaustivo de fuentes secundarias relevantes. La revisión bibliográfica incluyó la consulta de literatura académica, como libros y artículos de revistas especializadas en derecho internacional y derechos humanos. Este análisis proporcionó el marco teórico necesario para comprender la evolución y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Se revisaron también textos legales clave, como los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, para entender las normas y regulaciones que rigen la protección de los derechos humanos en tiempos de conflicto. Esta revisión permitió evaluar cómo las normas han sido diseñadas y aplicadas a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, se consultaron informes de organizaciones internacionales y no gubernamentales, tales como la Cruz Roja Internacional y Amnistía Internacional. Estos informes proporcionaron datos actualizados sobre la implementación del DIH y las violaciones graves de derechos humanos en conflictos recientes. El análisis documental facilitó la identificación de patrones y tendencias en la aplicación de los

derechos humanitarios y permitió una evaluación detallada de la eficacia de las medidas de protección y respuestas internacionales.

El enfoque metodológico integrado, que combinó técnicas cualitativas y documentales, permitió una evaluación completa de la protección de los derechos humanos en conflictos armados. Las entrevistas, observaciones, análisis de contenido y revisión de fuentes documentales proporcionaron una base sólida para entender la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y los desafíos asociados a las violaciones graves de derechos humanos. Este enfoque integral brindó una visión detallada y fundamentada de cómo se han enfrentado los retos emergentes en la protección de los derechos humanos durante los conflictos armados.

Resultados.

Según la Cáceres (2017), en tiempos de guerra, los derechos humanos están protegidos por el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Estas estructuras jurídicas están diseñadas para limitar los efectos de los conflictos armados y proteger a los civiles mediante el establecimiento de normas para el tratamiento de prisioneros de guerra, civiles, personal médico, trabajadores de ayuda humanitaria, periodistas y personas que ya no participan en el combate.

Las violaciones graves de estos derechos son comunes en muchos conflictos armados y pueden equivaler a genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. El Derecho Internacional Humanitario se ocupa de la protección de las personas y de la regulación de los medios y métodos de guerra (Naciones Unidas, 2011).

El Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI, 2022) estima, que en el año 2021, aproximadamente 20,000 personas murieron cada día como consecuencia directa o indirecta de la guerra y la violencia armada. Esto significa, que en un año, alrededor de 7.3 millones de personas perdieron la vida debido a conflictos armados. Muchos de estos conflictos, como la invasión rusa a Ucrania, involucran a diferentes países, pero otros tienen lugar dentro del mismo país. En Siria, las fuerzas

gubernamentales respaldadas durante mucho tiempo por Rusia continúan luchando contra grupos armados respaldados por actores externos para tomar el control del territorio.

Desde Afganistán hasta Yemen, Amnistía Internacional documenta y hace campaña para combatir las violaciones del derecho internacional en los conflictos armados, sin importar quién las cometa o dónde ocurran. Amnistía Internacional destaca los riesgos particulares que enfrentan ciertos grupos vulnerables, como los ancianos, los niños y las personas con discapacidad. El Derecho Internacional Humanitario (también conocido como leyes de la guerra) define lo que las partes en un conflicto armado pueden y no pueden hacer. Estas leyes tienen como objetivo reducir el sufrimiento humano y proteger a los civiles y combatientes (como los prisioneros de guerra) que dejan de participar en las hostilidades. Los acuerdos más importantes del Derecho Internacional Humanitario son los Convenios de Ginebra de 1949, adoptados tras los horrores de la Segunda Guerra Mundial y sus protocolos adicionales (Amnistía Internacional, 2022).

Como explican Hilaire et al. (2017), muchos de los peores abusos contra los derechos humanos ocurren durante tiempos de guerra. Estos incluyen el uso de la violación como arma de guerra, el reclutamiento de niños para el servicio de primera línea, ataques directos contra civiles e infraestructura civil, y ataques indiscriminados o desproporcionados. Además, las partes en conflicto pueden intentar debilitar a la sociedad mediante represalias, retener ayuda humanitaria como alimentos y medicinas, o incluso utilizar el hambre como arma de guerra. Según las leyes de la guerra, los civiles no pueden ser atacados deliberadamente, aunque pueden resultar muertos o heridos en un ataque proporcionado contra un objetivo militar.

Las partes en conflicto deben tomar medidas para minimizar los daños a civiles y bienes de carácter civil, tales como edificios residenciales, escuelas y hospitales, y evitar ataques que no distingan entre civiles y combatientes o que causen daños desproporcionados a los civiles o personas que ya no combaten en las guerras.

El derecho internacional humanitario.

El Derecho Internacional Humanitario, conocido formalmente como el derecho de la guerra, es un conjunto de normas internacionales que regula la conducta durante los conflictos armados. Su objetivo principal es preservar la humanidad en tiempos de guerra, proteger a quienes no participan en el combate, y aliviar el sufrimiento; además, busca facilitar la reconciliación y la reconstrucción de la vida en sociedad una vez finalizado el conflicto.

El DIH se aplica especialmente para proteger a las personas que ya no están involucradas en las hostilidades, como soldados heridos y prisioneros de guerra. Estas personas tienen derecho a ser tratadas con dignidad y respeto, y a recibir atención médica adecuada. En particular, mujeres, niños y personas mayores reciben una protección especial debido a su mayor vulnerabilidad (Rosas, 2019).

Para cumplir con estos objetivos, el DIH se basa en dos principios fundamentales: limitar el sufrimiento y debilitar al enemigo de manera proporcional. Las reglas del DIH son de aplicación universal. Los Convenios de Ginebra, que constituyen el núcleo del derecho internacional humanitario, han sido ratificados por 196 países, incluido Ecuador.

El DIH establece, que todas las partes en conflicto, ya sean fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales, deben cumplir con sus disposiciones. El incumplimiento de estas normas puede llevar a consecuencias legales, con tribunales nacionales e internacionales encargados de documentar e investigar los crímenes de guerra. Los responsables de estos crímenes pueden ser procesados por su responsabilidad individual.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, también conocido como "leyes de la guerra" o "leyes de los conflictos armados internacionales, impone obligaciones para respetar y proteger los derechos humanos. Este marco normativo permite determinar si se han violado obligaciones internacionales y derechos fundamentales a través de tratados y protocolos adicionales.

A lo largo de las últimas décadas, los conflictos armados han devastado la vida de millones de civiles, con violaciones graves del DIH y de los derechos humanos, que en algunos casos, pueden equivaler a genocidio, crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad. A pesar de las normas establecidas, los conflictos armados a menudo se asocian con graves abusos. La comunidad internacional y los estados tienen la responsabilidad de respetar y proteger los derechos fundamentales, incluso durante la guerra. Las violaciones de estas normas pueden dar lugar a responsabilidad penal internacional. Además, la prevención de conflictos y la búsqueda de soluciones pacíficas son esenciales para reducir la incidencia de violaciones de derechos humanos en situaciones de conflicto.

La guerra es un fenómeno en constante evolución, lo que requiere una adaptación continua del DIH y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos para cerrar posibles lagunas en la protección ofrecida. El objetivo común de estas normativas es preservar la dignidad y la humanidad de todas las personas, incluso en los tiempos más oscuros de la historia (Naciones Unidas, 2023).

Derecho internacional humanitario desde una perspectiva histórica.

El Derecho Internacional Humanitario (DIH), como conjunto de normas destinadas a proteger a las víctimas de los conflictos armados, tiene profundas raíces históricas que reflejan tanto la necesidad humanitaria como las cambiantes dinámicas de la guerra. Su evolución ha sido testigo de los esfuerzos por mitigar el sufrimiento durante los conflictos y adaptar las reglas a nuevas realidades, las cuales, según Salmón (2004) serían:

- **Antecedentes.**

La guerra ha acompañado a la humanidad a lo largo de la historia, lo que llevó a la reglamentación de algunos aspectos del conflicto armado. Civilizaciones antiguas, como los sumerios, babilonios, hititas y persas, ya establecieron normas para limitar el sufrimiento en tiempos de guerra.

- **Desarrollo en el Siglo XIX.**

El DIH, en su forma moderna, tiene sus raíces inmediatas en el siglo XIX. La batalla de Solferino en 1859 fue un catalizador crucial que llevó a Henry Dunant a abogar por medidas para aliviar el sufrimiento en el campo de batalla. Este impulso resultó en la fundación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la adopción del primer tratado de DIH en 1864.

- **Las Conferencias de La Haya.**

Las Conferencias de Paz de La Haya en 1899 y 1907 representaron hitos significativos en la codificación del DIH. Durante estas conferencias, se adoptaron varios convenios que limitaban ciertos métodos y medios de combate, estableciendo el "Derecho de La Haya". Estos esfuerzos codificadores continuaron a lo largo del siglo XX, influenciados por las guerras y las atrocidades cometidas.

- **Desafíos Posteriores a la Segunda Guerra Mundial.**

La Segunda Guerra Mundial (1939-1945) cuestionó profundamente la conducta en los conflictos armados. En respuesta, se adoptaron los Convenios de Ginebra en 1949 y se establecieron los tribunales de Núremberg y Tokio para sancionar a quienes violaron el derecho humanitario.

- **Creación de la ONU.**

La formación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) después de la Segunda Guerra Mundial fue un paso crucial. Aunque inicialmente no se enfocó en los conflictos armados, la ONU evolucionó para abordar cuestiones relacionadas con los derechos humanos en tiempos de guerra, auspiciando tratados y estableciendo mecanismos internacionales para sancionar violaciones del Derecho Internacional Humanitario.

Así también la evolución del DIH ha dado lugar a tres corrientes fundamentales como:

- **Derecho de La Haya.**

Este cuerpo normativo limita los métodos y medios de combate en los conflictos armados. Regula desde las formas de conducción de las hostilidades hasta la prohibición de ciertos medios, como balas dum dum

y armas incendiarias, con el objetivo de prevenir sufrimientos innecesarios y daños al medio ambiente. Originado en el Código de Lieber (1863) y consolidado en las conferencias internacionales de La Haya en 1899 y 1907, busca mitigar el impacto destructivo de la guerra.

- **Derecho de Ginebra.**

Enfocado en la protección de las víctimas de conflictos armados, el Derecho de Ginebra se desarrolló con los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977. Su origen se remonta al Convenio de Ginebra de 1864, que buscaba mejorar las condiciones de los militares heridos en campaña. Estos convenios protegen a diferentes grupos, como los heridos y enfermos de las fuerzas armadas, los prisioneros de guerra y los civiles.

- **Derecho de Nueva York.**

Este conjunto de normas, desarrollado bajo los auspicios de las Naciones Unidas a partir de 1968, incluye medidas para garantizar el cumplimiento del DIH y regular ciertos medios y métodos de combate. Contempla medidas no represivas, la responsabilidad penal individual y el uso de la fuerza, respaldado por el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

La convergencia de estas corrientes se refleja en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que establece un sistema integral de DIH. Este marco aborda la limitación de métodos de combate, la protección de las víctimas y la aplicación efectiva de normas, proporcionando un enfoque legal sólido para enfrentar los desafíos actuales en conflictos armados.

El DIH está principalmente contenido en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977. También se complementa con otros textos que prohíben el uso de ciertas armas y tácticas militares, como la Convención de La Haya de 1954 y la Convención de 1972 sobre Armas Bacteriológicas. El DIH se aplica específicamente en situaciones de conflicto armado, ya sea internacional o no internacional, distinguiéndose del derecho internacional de los derechos humanos, que se aplica en tiempos de paz. Entre los principios fundamentales del DIH se encuentran la distinción y protección de

civiles, la prohibición de ataques indiscriminados, la protección del personal médico y religioso, el trato humanitario a los prisioneros de guerra, la prohibición de métodos y medios inhumanos, la responsabilidad individual por violaciones, la ayuda humanitaria y la prohibición de ataques a objetivos civiles (Pictet, 1952).

Derecho internacional humanitario en Ecuador.

Ecuador ha avanzado significativamente en la implementación del Derecho Internacional Humanitario (DIH), evidenciado por la ratificación de tratados fundamentales como los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. La traducción al español y la difusión de estos instrumentos juegan un papel crucial en su efectiva aplicación. La legislación nacional, especialmente el Código Orgánico Integral Penal, es esencial al tipificar y sancionar las violaciones al DIH, asegurando así la coherencia con los tratados internacionales ratificados.

En el proceso de implementación, varias instituciones desempeñan roles clave. El Ministerio de Relaciones Exteriores se encarga de negociar y difundir tratados, mientras que el Ministerio de Defensa integra los principios del DIH en la formación y operaciones militares. Las instituciones educativas son fundamentales al incorporar el DIH en sus currículos, promoviendo una cultura de respeto por estas normas. Además, la Comisión Nacional de DIH supervisa y evalúa las acciones del Estado en relación con el DIH, proponiendo mejoras cuando sea necesario.

La coordinación entre estas instituciones, junto con la participación de la sociedad civil y organizaciones humanitarias, es crucial para una respuesta nacional integral a los conflictos armados. La implementación efectiva no solo requiere medidas legales e institucionales, sino también esfuerzos educativos para crear conciencia y fomentar una comprensión compartida sobre la importancia del DIH en la preservación de la humanidad durante los conflictos.

La movilidad humana ha sido un fenómeno constante en la historia de la humanidad, y los sistemas jurídicos de los Estados han buscado regularla en consecuencia. Se entiende por personas en movilidad aquellas que

se desplazan, ya sea de forma voluntaria o involuntaria, sin importar las circunstancias, la distancia recorrida o el tiempo de permanencia en el lugar de destino.

En tiempos de conflicto en Ecuador, la movilidad se ve afectada por medidas relacionadas con la seguridad y el orden público. La declaración de un "conflicto armado interno" por parte del presidente Daniel Noboa ha dado lugar a la implementación de medidas como el estado de excepción, que restringe derechos ciudadanos, incluyendo la libertad de movilidad, de reunión, y la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia. Además, la movilización de fuerzas militares hacia la frontera para prevenir el paso de prófugos y criminales también afecta la movilidad en la región.

La situación de violencia en Ecuador ha llevado al gobierno a adoptar medidas para mitigarla, incluyendo la declaración de un estado de excepción por 60 días y la catalogación de 22 grupos delincuenciales como terroristas. Estas acciones han tenido un impacto significativo en la movilidad y en la seguridad ciudadana, resultando en la movilización de fuerzas militares y policiales para reforzar la seguridad en las áreas más afectadas.

Desafíos que enfrenta el derecho internacional humanitario.

A pesar de los notables avances en el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario (DIH), según Salmón (2004), persisten varios desafíos y preocupaciones en la actualidad. Entre los aspectos más relevantes se incluyen:

- **Desafíos en la Aplicación Efectiva.**

La falta de enjuiciamiento de quienes cometen violaciones graves del DIH genera un sentido de impunidad, lo que representa un desafío significativo, especialmente en contextos de conflictos armados. En los conflictos modernos, la distinción entre combatientes y civiles a menudo se vuelve difusa, dificultando la aplicación efectiva de las normas del DIH. Los grupos no estatales y las tácticas asimétricas presentan retos particulares. Además, el avance de tecnologías militares, como drones y ciberataques, plantea nuevos

desafíos para la interpretación y aplicación del DIH, con una regulación de estas nuevas formas de guerra en constante evolución.

- **Protección de Civiles y Personas Vulnerables.**

Los conflictos armados siguen causando desplazamientos masivos, lo que requiere esfuerzos para garantizar la protección de los derechos de las personas desplazadas, ya sea hacia otros estados o dentro de sus propios países. Además, la violencia sexual y de género persiste en situaciones de conflicto, exigiendo esfuerzos continuos para abordar y prevenir estas violaciones.

- **Acceso Humanitario.**

En muchos conflictos, el acceso humanitario se ve restringido, dificultando la entrega de asistencia esencial. El personal humanitario enfrenta riesgos significativos en zonas de conflicto; por lo tanto, su seguridad y protección son cruciales para que puedan brindar asistencia en las áreas afectadas por la guerra (Salmón, 2004).

- **Fortalecimiento de Mecanismos de Aplicación.**

La efectividad del DIH depende en gran medida de la voluntad política y de los mecanismos de aplicación. Es fundamental fortalecer las instituciones encargadas de hacer cumplir estas normas y coordinar los esfuerzos entre actores internacionales para enfrentar los desafíos en situaciones de conflicto.

Discusión.

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) desempeñan un papel fundamental en la protección de civiles y personas no directamente involucradas en conflictos armados. Estos marcos normativos tienen el objetivo de mitigar el sufrimiento causado por la guerra y regular el trato hacia prisioneros de guerra, civiles y personal humanitario. A pesar de la existencia de estas normas, la aplicación efectiva sigue siendo un desafío significativo, revelando una brecha entre las regulaciones establecidas y su implementación en el terreno.

Bothe et al (2010) destacan, que tanto el DIH como el DIDH están diseñados para proteger a grupos vulnerables durante los conflictos. Este enfoque normativo es esencial para limitar los efectos de la guerra y garantizar un trato humanitario hacia los afectados; sin embargo, como indican Hilaire et al (2017a), las violaciones graves de estos derechos, como el uso de la violación sexual como arma de guerra, el reclutamiento de niños y ataques indiscriminados, persisten a pesar de la existencia de estas normas.

Históricamente, el DIH ha evolucionado desde las primeras reglamentaciones en civilizaciones antiguas hasta los modernos Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Esta evolución refleja un esfuerzo continuo por adaptar las normas a las cambiantes realidades de la guerra. Salmón (2004) proporciona un análisis exhaustivo de esta evolución, destacando eventos clave como la batalla de Solferino y las Conferencias de La Haya, que han influido en el desarrollo del DIH. La creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su enfoque en los derechos humanos en tiempos de guerra han sido pasos cruciales para abordar los desafíos contemporáneos en los conflictos armados.

A pesar de los avances, el DIH enfrenta varios desafíos persistentes. Uno de los problemas más destacados es la aplicación efectiva de las normas en conflictos modernos. Salmón (2004) identifica la impunidad y la dificultad de distinguir entre combatientes y civiles en contextos actuales como problemas significativos. La aparición de nuevas tecnologías militares, como drones y ciberataques, añade complejidad a la interpretación y aplicación del DIH, presentando desafíos adicionales para la regulación de la guerra y la protección de los derechos humanos.

En el contexto específico de Ecuador, se observa un avance significativo en la implementación del DIH. La ratificación de tratados clave, como los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, demuestra un compromiso con la protección de los derechos humanos durante los conflictos. La coordinación entre instituciones, como el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa, junto con la incorporación del DIH en los currículos educativos, es esencial para una aplicación efectiva. Quijano et al.,

(2018) apoya esta visión al señalar que la implementación del DIH requiere una combinación de medidas legales, institucionales y educativas para enfrentar los desafíos en tiempos de conflicto.

La presente investigación sobre los derechos humanos en situaciones de guerra ofrece una oportunidad para analizar en profundidad la protección de las personas civiles bajo el DIH. Este cuerpo normativo, diseñado con fines humanitarios, busca limitar los medios, métodos y efectos de los conflictos armados, preservando la humanidad y aliviando el sufrimiento de los grupos vulnerables. Basado en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, el DIH establece normas para enfrentar los problemas humanitarios derivados de los conflictos armados, equilibrando las necesidades militares con el principio de humanidad.

En este contexto, Ecuador ha demostrado un compromiso significativo con la implementación del DIH. La ratificación de tratados clave y su integración en la legislación nacional reflejan este compromiso. La colaboración entre instituciones gubernamentales, entidades educativas y organizaciones de la sociedad civil ha sido crucial para garantizar una respuesta integral a los conflictos armados, promoviendo así una mayor protección y respeto por los derechos humanos en tiempos de guerra.

CONCLUSIONES.

En conclusión, el derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas básicas destinadas a aliviar el sufrimiento humano durante los conflictos armados. Desde sus raíces en la historia antigua hasta su evolución moderna, el derecho internacional humanitario ha buscado limitar los métodos y medios de guerra, proteger a los civiles, garantizar el trato humano de los prisioneros de guerra y establecer la responsabilidad individual por las violaciones.

Hitos históricos como el establecimiento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y los Convenios de Ginebra marcaron avances significativos en la codificación y aplicación del derecho internacional humanitario; sin embargo, persisten desafíos para una implementación efectiva, particularmente en el contexto de los conflictos modernos, donde las líneas entre combatientes y civiles pueden ser borrosas.

El vasto conjunto de normas del DIH protege a las víctimas de los conflictos armados, y al mismo tiempo, limita los medios y métodos de combate para preservar la dignidad e integridad de las personas durante los enfrentamientos armados. En cuanto a la noción de conflicto armado, se aplica en el contexto de situaciones donde hay violencia armada prolongada entre estados o autoridades gubernamentales y grupos armados organizados.

En este contexto, la implementación efectiva del DIH es crucial no solo a nivel legal e institucional, sino también a través de iniciativas educativas que fomenten la conciencia y comprensión colectiva de la importancia de proteger los derechos humanos durante los tiempos de guerra. La situación actual de Ecuador subraya la complejidad de equilibrar la seguridad nacional con el respeto a los derechos fundamentales de la población en un contexto de conflicto.

El derecho internacional humanitario establece principios clave como la prohibición de ataques indiscriminados, la protección del personal médico y religioso, y la responsabilidad individual por las violaciones. A pesar de estos logros, los desafíos actuales como el desplazamiento forzado, la violencia de género, el terrorismo y la guerra cibernética requieren respuestas constantes y adaptación del marco legal. Las conclusiones enfatizan la importancia de la responsabilidad, la protección de civiles y grupos vulnerables, así como el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y la coordinación internacional. Si bien el derecho internacional humanitario ha logrado avances significativos, su eficacia depende de la voluntad política y de los esfuerzos continuos para responder a los nuevos desafíos en el cambiante panorama de los conflictos armados. Después de todo, el objetivo común del derecho internacional humanitario es preservar la dignidad y la humanidad de todas las personas, incluso en tiempos de guerra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Amnistía Internacional. (2022). Conflictos armados. (sitio web Amnistía Internacional). Obtenido de: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/armed-conflict/>

2. Bothe, M., Bruch, C., Diamond, J., y Jensen, D. (2010). Derecho internacional que protege el medio ambiente durante los conflictos armados: lagunas y oportunidades. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 92 (879), 569-592.
3. Cáceres, J. (2017). El derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. In *Derecho internacional humanitario* (pp. 155-174). Tirant lo Blanch.
4. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). Diferencias y complementariedad entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Recuperado de <https://www.icrc.org/es/publication/derechos-humanos-dih-diferencias-complementariedad>
5. Hilaire, M., Ellsberg, M., & Kouider, S. (2017). *El derecho internacional humanitario y los desafíos del siglo XXI*. Barcelona: Ariel.
6. Hilaire, M., Ellsberg, M., & Kouider, S. (2017a). The use of rape as a weapon of war in armed conflict: A systematic review of the quantitative literature. *International Journal of Public Health*, 32(3), 257-268.
7. Naciones Unidas. (2011). *Protección jurídica internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados*. Nueva York: ONU. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf
8. Naciones Unidas. (2023). ACNUDH: Protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto. ONU: <https://www.ohchr.org/es/protecting-human-rights-conflict-situations>
9. Pictet, J. (1952). *Convención de Ginebra*. Comité Internacional de la Cruz Roja <https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=592b7079760f2226e658cf8cf53df76bdbc1353c>
10. Quijano, C., Ruiz, R., Roberts, C., & Guerrero, E. (2018). Implementación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador (Implementation of International Humanitarian Law in Ecuador). *USFQ Law Review*, 5.

11. Rosas, A. (2019). *International Humanitarian Law: A Guide for Practitioners*. Oxford University Press.
12. Salmón, M. (2004). *Derecho internacional humanitario*. Madrid: Tecnos.
13. SIPRI. (2022). *Informe Anual del SIPRI sobre las Tendencias Globales en Armamento Militar 2022*. Estocolmo: Recuperado de <https://www.sipri.org/research/armament-and-disarmament/arms-and-military-expenditure/military-expenditure>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Nelson Francisco Freire Sánchez.** Magister en Derecho Penal y Criminología. Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. E-mail: nffreire@unach.edu.ec
2. **Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez.** Magister en Derecho Laboral. Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. E-mail: fpenafiel@unach.edu.ec
3. **Miriam Paulina Peñafiel Rodríguez.** Magister en Pedagogía Mención en Docencia Intercultural. Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. E-mail: mpenafiel@unach.edu.ec

RECIBIDO: 30 de septiembre del 2024.

APROBADO: 9 de noviembre del 2024.